

Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado
ACTA No. 7 de 2023
SESIÓN ORDINARIA

FECHA: 30 de marzo de 2023

HORA: 10:00 a.m. a 12:30 p.m.

LUGAR: Casa de Igualdad de Oportunidades de Mártires. Dirección Carrera 29 # 1d-38.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Edna Iliana Ortega Hernández	Representante Consejo Consultivo de Mujeres	Consejo Consultivo de Mujeres	X		
Dick Darío Díaz Meléndez	Representante Consejo Distrital de Discapacidad	Consejo Distrital de Discapacidad		X	
Sara Lineth Rodríguez	Representante Consejo Distrital de Infancia y Adolescencia	Consejo Distrital de Infancia y Adolescencia		X	Participa Liseth Socongocha como delegada de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Infancia y Adolescencia
Aura Rosa Cabra	Representante Consejo Distrital de Sabios y Sabias	Consejo Distrital de Sabios y Sabias	X		
Omaira Jimena Telpiz Fuelgan	Representante Consejo Distrital de Mujeres Indígenas	Consejo Distrital de Mujeres Indígenas		X	
Juddith Jackeline Alban Becerra	Representante Comisión Consultiva Distrital de Bogotá de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Comisión Consultiva Distrital de Bogotá de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	X		
Juanita Melisa Gómez Cerón	Representante Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o	Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogotá		X	

	Gitano de la Kumpania de Bogotá				
Blanca Cecilia Ramírez	Representante Consejo Consultivo LGBT	Consejo Consultivo LGBT	X		
Tatiana Otavo Herrera	Representante Organizaciones de cuidadoras y cuidadores	Organizaciones de cuidadoras y cuidadores	X		
Diana Jhoerly Castro Andoque	Delegada de las mujeres del Cabildo Indígena Monifue Uruk	Autoridades indígenas en Bakatá		X	
Jacqueline Tarquino Chiguasuque	Delegada del Consejo Indígena Muyska Mykyta	Autoridades indígenas en Bakatá		X	
María Nelsy Gómez	Consejera de mujeres del Consejo Indígena Muyska Mykyta	Autoridades indígenas en Bakatá		X	
Ana Lidia Tintinago	Delegada del Pueblo Pijao Mohan	Autoridades indígenas en Bakatá		X	

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Luz Ángela Ramírez Salgado	Directora del Sistema de Cuidado (E)	Secretaría Distrital de la Mujer

INVITADAS/OS A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Graciela María Lozano Herazo	Profesional	Secretaría de Integración Social	X		
Wendy Dayanny Prieto Ladino	Contratista		X		
Liseth Socongocha	Referente técnica de participación		X		
Karen Herrera	Profesional de apoyo	Secretaría de Gobierno	X		
Piedad Sánchez	Contratista	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
Johanna Arango	Contratista	Secretaría de Salud	X		

Andrés Felipe Cortés	Director	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Liliana Palacios	Profesional especializada	Secretaría de Educación	X		

OTRAS/OS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Lorenza Bordamalo Guerrero	Contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Marcela Rodríguez Pinzón	Profesional Especializada (E)		X		

CITACIÓN: El 16 de marzo de 2023 se envió convocatoria mediante correo electrónico con la respectiva agenda y la indicación de que la sesión sería únicamente presencial, desde el correo de la directora del Sistema de Cuidado (E), quien ejerce la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado. Luego se informó el cambio de fecha debido al cruce de agendas con la inauguración de la Manzana del Cuidado de Suba. La invitación se reiteró el 22 y 27 de marzo de 2023. A través del último correo se notificó cambio de lugar para la sesión presencial. El 24 de marzo de 2023 se remitieron las preguntas presentadas por algunas integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento, a las entidades con competencias en cada uno de los temas y se solicitó la socialización de las respuestas en la sesión programada.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quorum.
2. Socialización del Acuerdo 893 de 2023 *“Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*.
3. Socialización del plan de acción de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado 2023.
4. Intervenciones de personas integrantes del Mecanismo de Seguimiento y Participación.
5. Intervenciones de entidades de la Administración Distrital.
6. Conclusiones y cierre.

DESARROLLO:**1. Verificación del quórum**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Acuerdo 001 de 2021 *“Por el cual se adopta el Reglamento Interno de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado”*: *“Habrá quórum deliberatorio cuando estén presentes la mitad más uno de personas integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento”*. En correspondencia con la normatividad vigente, se contó con la participación de las siguientes delegaciones: Representante Consejo Consultivo de Mujeres, Consejo Distrital de Sabios y Sabias, Comisión Consultiva Distrital de Bogotá de Comunidades Negras,

Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Consejo Consultivo LGBT, Organizaciones de cuidadoras y cuidadores y Secretaría Técnica Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes. Se realiza la sesión en tanto participan 6 de 9 delegaciones y representaciones.

2. Aprobación orden del día

Luz Ángela Ramírez Salgado, directora (E) del Sistema de Cuidado, agradeció la presencia de las representantes en la sesión y presentó el orden del día propuesto para la sesión ordinaria del Mecanismo de Participación y Seguimiento, el cual se aprobó de forma unánime por las asistentes:

1. Verificación del quorum.
2. Socialización del Acuerdo 893 de 2023 *“Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*.
3. Socialización del plan de acción de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado 2023.
4. Intervenciones de personas integrantes del Mecanismo de Seguimiento y Participación.
5. Intervenciones de entidades de la Administración Distrital.
6. Conclusiones y cierre.

3. Seguimiento compromisos

No se realizó seguimiento a compromisos, en tanto los compromisos acordados en la sesión del 13 de febrero de 2023 se cumplieron a cabalidad.

4. Desarrollo de la sesión

Socialización del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”

La profesional especializada (E) Marcela Rodríguez de la Dirección del Sistema de Cuidado de la Secretaría de la Mujer, socializó el Acuerdo 893 de 2023 *“Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”*, después de detallar los hitos relevantes en la línea de tiempo desde la presentación del proyecto de acuerdo en la sesión del Mecanismo de Participación realizada el 16 de diciembre de 2022, hasta la sanción por parte de la Alcaldesa de Bogotá el 29 de marzo de 2023:

*Socialización del proyecto de acuerdo en el Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado y en el Consejo Territorial Distrital de Planeación y elección de representantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento a mesas técnicas del Concejo de Bogotá (15/12/2022 y 15 y 16/02/2023).

*Incorporación de aportes del Mecanismo de Participación y Seguimiento, y dependencias de la Secretaría de la Mujer en el proyecto de acuerdo (17 al 20 de enero de 2023).

*Revisión del proyecto de acuerdo por Concejo de Bogotá en conjunto con el Consejo Consultivo de Mujeres – Espacio Autónomo y la Secretaría de la Mujer (30/01/2023).

*Apoyo al Consejo Consultivo de Mujeres – Espacio Autónomo, instancia que radica el proyecto de acuerdo que pretende institucionalizar el Sistema de Cuidado en Bogotá, para hacer del cuidado una política permanente en el Distrito Capital (01/02/2023).

*Emisión de concepto técnico al proyecto de acuerdo 151 de 2023 por parte del Sector Mujeres (24 al 27 de febrero de 2023).

*Participación en primer debate del proyecto de acuerdo 151 de 2023 citado en principio para el 28 de febrero en el Concejo de Bogotá, luego para el 02 de marzo de 2023.

*Participación en la Comisión Accidental en el Concejo de Bogotá, con participación de diferentes actores, incluido el equipo técnico de la Secretaría Distrital de la Mujer, para ajustar el articulado con base en las proposiciones presentadas por algunas concejales y concejales (03/03/2023).

*Participación en la revisión y votación de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno del Concejo de Bogotá al proyecto de acuerdo 151 de 2023 (05/03/2023).

*Participación en la sesión de plenaria ordinaria del Concejo de Bogotá. Por unanimidad se aprobó el proyecto de acuerdo 151 de 2023 gracias al cual se institucionaliza el Sistema Distrital del Cuidado (09/03/2023).

*Organización de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Suba (la No. 17 en el Distrito Capital), en conjunto con la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado y la Alcaldía Local de Suba, donde la alcaldesa de Bogotá sanciona el Acuerdo 893 del 28 de marzo de 2023 con cual el Sistema de Cuidado se convierte en una política de ciudad.

Acto seguido, se presentó la normatividad nacional y distrital incluida en los considerandos, los cuales también se aprobaron en sesión del Concejo de Bogotá realizada el 09 de marzo, y cada uno de los artículos del documento (Ver anexo 2. Presentación).

Al respecto se realizaron los siguientes comentarios:

La representante Juddith Jackeline Alban Becerra, de la Comisión Consultiva Distrital de Bogotá de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, solicitó a la Secretaría Técnica el envío del Acuerdo 893 de 2023 sancionado por la alcaldesa Claudia López. La Secretaría de la Mujer se comprometió al envío del documento y la presentación de PowerPoint una vez finalizada la sesión o a más tardar el día siguiente.

Aura Rosa Cabra, delegada del Consejo Distrital de Sabios y Sabias explicó que es importante que la reglamentación del Acuerdo se realice en articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Sistema Nacional de Cuidado, en términos de lineamientos generales y presupuestos.

Blanca Cecilia Ramírez Monroy, delegada del Consejo Consultivo LGBT solicitó aclarar si en el marco de la reglamentación del Acuerdo se tendrá en cuenta la R de Remuneración y si el SISBÉN será uno de los criterios de acceso para esa estrategia.

Al respecto, la profesional Marcela Rodríguez, de la Secretaría de la Mujer explicó que las R de Remuneración y Representación, son competencia del Gobierno Nacional. No obstante, en el marco de lo estipulado en el Decreto 237 de 2020 se puede invitar a la Nación a presentar los avances en el Sistema Nacional del Cuidado. Asimismo, indicó que actualmente el Sistema Distrital de Cuidado no establece el nivel del SISBEN, como un criterio para acceder a los servicios. Acto seguido, Graciela Lozano, de la Secretaría de Integración Social sugirió a las delegadas y representantes ante el Mecanismo de Participación, incidir en el diseño del Sistema Nacional del Cuidado para evitar que, en caso de que se estipulen transferencias monetarias, estas se supediten al SISBEN como ocurre con los demás programas/proyectos.

Aura Rosa Cabra y Blanca Cecilia Ramírez, preguntaron si se incluyó el enfoque poblacional etario en el Acuerdo 893. Marcela Rodríguez señaló que sí se incluyó en el enfoque poblacional-diferencial del articulado, en correspondencia con la definición presentada: “Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impiden el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de edad, pertenencia étnica, identidad cultural, identidad de género, orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, situación geopolítica, nivel educativo, rol de cuidado, entre otras. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar la discriminación o la intersección de varios sistemas de discriminación, desigualdad y subordinación que viven las mujeres y personas en sus diferencias y diversidad”.

Johana Arango, de la Secretaría de Salud, explicó que es importante que en la reglamentación del Acuerdo 893 de 2023 el Sistema Distrital del Cuidado, se armonice técnica y operativamente con el Sistema Distrital de Discapacidad para no generar desgaste a nivel institucional y, por el contrario, promover que se fortalezcan y complementen ambos Sistemas.

La representante de organizaciones de personas cuidadoras Tatiana Otavo Herrera, indicó que el 29 de marzo participó como panelista en la inauguración de la Manzana del Cuidado de Suba, reconoce como un logro de esta Alcaldía materializar el Sistema Distrital de Cuidado y prestar servicios en la localidad. Indicó que es importante que la Administración Distrital escuche todas las voces y los diversos colectivos de mujeres que tiene la localidad. Señaló que esta Manzana tiene avances importantes como el compromiso de la Alcaldía Local para garantizar el transporte a las mujeres y personas cuidadoras desde las diferentes Unidades de Planeación Zonal de la localidad al equipamiento ancla. No obstante, hay cosas por mejorar, como la organización y logística de la inauguración de las manzanas y la vinculación de intérpretes de lengua de señas para que las mujeres con discapacidad auditiva puedan acceder a los servicios que se brindan en las manzanas. Respecto a la estrategia de relevos domiciliarios señaló que es importante que las profesionales que trabajen en el programa tengan conocimiento sobre el apoyo a personas con discapacidad. Finalmente, solicitó que la reglamentación del Acuerdo 893 de 2023 se realice con la participación de las representantes y delegaciones ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento, para cual se requiere avanzar en los procesos de elección de las nuevas instancias que integrarán el Mecanismo conforme lo estipulado en el Acuerdo.

Al respecto, Liliana Palacios de la Secretaría de Educación, aclaró que la localidad de Suba ya contaba con un piloto de manzana del cuidado en el colegio Gerardo Paredes con la oferta de servicios intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.

Socialización del Plan de Acción de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado 2023

La profesional Marcela Rodríguez de la Secretaría de la Mujer presentó el plan de acción de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado para la vigencia 2023, explicó lo proyectado, así como los avances en la implementación y consolidación de las manzanas del cuidado, los buses del cuidado y los diferentes programas de asistencia domiciliaria (Ver anexo 2).

Al respecto, Tatiana Otavo consultó si las personas que accedieron al programa de relevos domiciliarios de la Secretaría de Integración Social pueden acceder al programa de relevos de la Secretaría de Salud o existe alguna restricción. Al respecto, Johanna Arango de la Secretaría de Salud explicó que, en el marco de la Mesa de Relevos de la Unidad Técnica de Apoyo, se estableció un criterio de no repetición de personas beneficiarias para alcanzar un mayor número de familias. Por este motivo se estableció el compromiso de revisar el tema en la próxima Mesa de Relevos con la participación de las representantes y delegadas ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento.

Intervenciones de entidades de la Administración Distrital

Las y los participantes en la sesión estuvieron de acuerdo en abordar primero el punto de intervenciones de la Administración Distrital y luego las intervenciones de las representantes y delegaciones ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento, toda vez que estas se han realizado en el transcurso de la sesión.

En tal sentido, se abordaron las preguntas enviadas con antelación por la representante Tatiana Otavo y la delegada Edna Ortega, para que sean respondidas por el delegado de cada entidad, así:

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

¿Cómo se desarrollará la ruta de empleo incluyente para las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades?

La delegada de la Secretaría de Desarrollo Económico, Piedad Sánchez, explicó que la entidad cuenta con la Agencia Pública de Empleo, en la cual se pueden registrar todas las personas mayores de 18 años en Bogotá, y una vez se inscriben se realiza una caracterización. Esta ruta tiene tres pasos: 1. Registro en el Sistema de Información de Empleo Público 2. Asesoría técnica y formación en habilidades laborales y 3. Acceso a vacantes. Con este propósito la Secretaría de Desarrollo Económico ha realizado diferentes alianzas con el sector privado. Explicó que, aunque el Programa de Empleo Incluyente no focaliza la atención en mujeres cuidadoras, si tiene en cuenta otros criterios de vulnerabilidad y enfoque diferencial para el acceso. Estos programas se ofertan en todas las manzanas del cuidado y también se realizan ferias de emprendimiento.

Al respecto, Tatiana Otavo indicó que las personas cuidadoras son un grupo poblacional diferente a las personas con discapacidad y tienen lógicas de tiempo diferentes, esto debe tenerse en cuenta para la priorización de las cuidadoras en el acceso a la Ruta de Empleo de la Secretaría de Desarrollo Económico. La profesional Piedad Sánchez, indicó que en el proceso de registro al servicio hay un espacio para indicar la disponibilidad de tiempo de las personas. Asimismo, indicó que el programa sí diferencia entre

personas cuidadoras y personas con discapacidad. Las personas cuidadoras se priorizan para el acceso a los servicios en las manzanas del cuidado y las diferentes formas operativas del Sistema Distrital de Cuidado. Incluso la entidad realizó una alianza con la OIT para la oferta de servicios en las manzanas del cuidado y los buses del cuidado.

De igual forma, aclaró que la Secretaría de Desarrollo Económico no garantiza el acceso directo a empleo dado que los procesos de selección los realizan directamente las empresas.

Aura Rosa Cabra solicitó los datos de cobertura del programa para las personas mayores. Al respecto la delegada Piedad Sánchez se comprometió a remitir la respuesta a través de correo electrónico.

Secretaría Distrital de Educación:

¿Cómo se planteará la ruta para que las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades terminen sus estudios de primaria, secundaria, técnico, tecnólogo, pregrado, posgrado y doctorado?

La delegada de la Secretaría de Educación Liliana Palacios, explicó en qué consisten los servicios ofertados por la entidad. Indicó que el servicio de educación flexible para terminar el bachillerato tiene 6 ciclos que van desde la alfabetización hasta la culminación del bachillerato, la oferta está vinculada a los colegios y tiene un enfoque diferencial que busca eliminar las barreras de acceso. La Secretaría de Educación garantiza la dupla de cuidado para niñas y niños de 6 a 14 años, a través del servicio de refuerzo escolar. A la fecha se han vinculado 2.650 personas a este servicio en las manzanas del cuidado y los buses del cuidado.

Una vez las mujeres culminan el bachillerato, la Secretaría de Educación realiza talleres socio ocupacionales de orientación vocacional en educación superior para que puedan beneficiarse de la oferta de la Agencia Atenea - Integración y Personas a la U. Se resalta que, por solicitud de la alcaldesa Mayor y en reconocimiento a la alta demanda, la oferta para vinculación a educación superior se amplió a personas mayores de 28 años.

Secretaría Distrital de Salud

¿Cuáles son los programas que manejan para las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades para el año 2023 y por qué medios o canales se va a hacer la recepción de las personas para incorporarla a los programas?

La delegada de la Secretaría de Salud, Johanna Arango, explicó las acciones, servicios y estrategias dirigidas a personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades para el año 2023 que se ofertan en el marco del Modelo Territorial de Salud. De igual forma, explicó en qué consiste cada uno de los servicios y cómo las personas cuidadoras pueden acceder a: 1. Red de Cuidado Colectivo de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC), 2. Acciones colectivas en las 6 dimensiones, 3. Centros de Escucha Mujer, 4. Atención Individual, 5. Estrategia de Relevo Domiciliario a Cuidadores y 6. Territorios de Innovación y Participación en Salud – TIPS. (Ver anexo 3. Presentación).

Al respecto, la delegada del Consejo Consultivo LGBTI Blanca Ramírez, preguntó qué acciones de salud sexual y reproductiva se ofertan en las manzanas del cuidado para mujeres diversas, más allá de la

Manzana del Cuidado de Mártires, por ejemplo, entrega de preservativos femeninos. Asimismo, preguntó qué acciones se realizan para abordar problemas de salud sexual mayoritariamente feminizados como el VPH (Virus del Papiloma Humano).

Johanna Arango, explicó que la Secretaría de Salud, oferta los servicios de salud sexual y reproductiva en las 20 localidades de Bogotá, no obstante respecto a la provisión de preservativos femeninos indicó que ha habido dificultad para que los operadores oferentes se comprometan en su distribución debido a sus altos costos. Respecto a los tamizajes de VPH, explicó que este servicio requiere un espacio adecuado para la toma de citología, por lo que en los consultorios médicos de las manzanas del cuidado las profesionales de enfermería activan la ruta para que las mujeres puedan acceder al lugar adecuado que sea más cercano. La principal barrera que se ha identificado es para personas que no se encuentren afiliadas a Capital Salud.

Secretaría Distrital de Integración Social

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital año 2020-2024 - Acuerdo 761 del 2020, se establece en la meta 58, la caracterización de las cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad según el Acuerdo 624 del 2015 y que a la fecha no se ha implementado sabiendo que es base en la institucionalización del Sistema Distrital del Cuidado.

La delegada de la Secretaría de Integración Social Graciela Lozano, aclaró que el Acuerdo 624 del 2015 fue modificado por el Acuerdo 710 de 2018 “*Por el cual se determinan los lineamientos para el fomento, la generación de empleo, y el Teletrabajo para personas con discapacidad y Adultos Mayores que requieren cuidado permanente y sus Cuidadores y Cuidadoras en el Distrito Capital, se establece una estrategia para la atención integral de cuidadores y cuidadoras y se dictan otras disposiciones*”, ampliando la responsabilidad a más entidades distritales en la caracterización. Lo estipulado en el Acuerdo se ha venido trabajando en el Comité Técnico de Discapacidad con las diferentes entidades de la Administración Distrital que ofertan servicios a esta población.

Para cumplir las metas estipuladas en el Plan de Distrital de Desarrollo 2020-2024 la Secretaría de Integración Social, implementó la Estrategia Territorial para Cuidadoras de Personas con Discapacidad y en el marco de ésta se desarrolló una caracterización poblacional. Al respecto, la delegada se comprometió a compartir la información de la línea base con las integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.

Intervenciones de personas integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.

Intervención de la delegada Edna Ortega:

Solicitó ajustar la presentación de la Secretaría de Salud e incluir personas mayores de 60 años. Agradeció la rigurosidad y el cumplimiento de los compromisos por parte de las entidades y la Secretaría Técnica de la instancia. Asimismo, solicitó que la siguiente información sea suministrada a los correos electrónicos de los y las integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento:

1. *Solicitud de informe de gestión del año 2022 sobre el Sistema Distrital de Cuidado y el cumplimiento de sus acciones.*

2. *Solicitud del plan de acción del Sistema Distrital de Cuidado para el año 2023 desagregando por actividades, duración del proceso y la frecuencia con que se realizan en el año en curso, confirmar si se puede brindar ajustes o comentarios al plan de acción.*
3. *Como delegada del Consejo Consultivo de Mujeres a la instancia he contado con el apoyo del plan relevo por ser madre cuidadora de un niño con discapacidad dependiente del cuidado, por lo tanto, en aras de continuar participando activamente solicito las garantías y los ajustes razonables para que las mujeres podamos seguir incidiendo.*
4. *Les solicitamos a la Secretaría de Salud, la Secretaría de la Mujer y la Secretaría de Integración Social, cumplir con la solicitud realizada por derecho de petición para poder asistir a la mesa de relevo distrital con el fin de empaparnos de su manejo e incorporar aportes desde nuestros saberes como mujeres cuidadoras de personas con discapacidad dependientes del cuidado.*
5. *Según el Acuerdo 893 de 2023 que institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado se solicita informar sobre cómo se va a realizar la elección de:*

- *Representante de procesos organizativos de enfermedades (huérfanas, ultrahuerfanos, raras y olvidadas)*
- *Representante del Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal*
- *Representante del Consejo Consultivo de Ambiente*
- *Representante de procesos organizativos de personas cuidadoras de personas con discapacidad*
- *Representante distrital de la Mesa de participación de víctimas del Consejo Consultivo Distrital*

Cuándo iniciaran las invitaciones a la Comisión del Mecanismo del Sistema Distrital de Cuidado para empaparnos del área que tiene voz y voto.

6. *Cómo se desarrollará la ruta de empleo incluyente para las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades.*

Intervención de la representante Tatiana Otavo Herrera:

Un cordial saludo mis palabras las dividiré en tres temas importantes en los cuales solicito quede compromiso y se nos dé respuesta y seguimiento en la próxima sesión del mecanismo de participación:

1-Fui escogida por votación democrático por el mecanismo de participación del SIDICU a representar en la mesa de incidencia las voces de cada uno de los integrantes de este mecanismo es por ellos que entrego un informe de gestión dando alcance a una representación basada en la ética y el compromiso, desde el momento en que fui elegida solicite la inclusión en el grupo de incidencia llevado por WhatsApp al ser incluida empezaron acciones en conjunta entre las integrantes, la primera fue una mesa de escucha que se concertó con el concejal Juan Baena en la que se analizaron propuestas de las personas cuidadoras de las personas con discapacidad y se buscó aclarar temas y conceptos que no estaban acorde a las competencias del Concejo de Bogotá en estas reuniones tuve el acompañamiento de la Consejera consultiva de las mujeres cuidadoras y delegada al mecanismo por el Consejo Consultivo de Mujeres Edna Ortega hago la aclaración porque en ningún se logró articular, concertar o apoyar con el delegado Dick Darío Díaz que fue la segunda persona elegida por votación para trabajar en equipo, ayer 29 de marzo del 2023 la alcaldesa Claudia López firmo el acuerdo que institucionaliza el Sistema Distrital del Cuidado y en esta ceremonia estuve participando y colocando la voz de la cuidadoras en sus diferencias y diversidades y recalando que la única forma de salir adelante es con el trabajo en equipo con ello

termino mi informe y la delegación a la instancia del Consejo como representante del mecanismo de participación.

2-Dentro de las solicitudes que realizare al mecanismo de participación y espero que quede como compromiso, esta la participación política en instancias requiere unos ajustes razonables con el fin de garantizarla procurando que su representación tenga las garantías contempladas en la ley estatutaria de participación es por ellos que siendo cuidadora de persona con discapacidad contaba con el apoyo de una línea acción del programa relevos por parte de la Secretaria de Integración Social con el fin de cumplir con unas actividades que implican prespecialidad (sic) este programa de 4 meses termina esta semana por lo tanto solicito los ajustes razonables para mi participación dado que las citaciones a la comisión del mecanismo se están realizando de manera presencial, y a la haber actividades como la inauguración de las manzanas del cuidado también se refiere el apoyo del programa.

3-Agradezco el haber sido invitada a la inauguración de la manzana del cuidado en suba localidad con el mayor grupo poblacional y en el que las mujeres con más del 51% que la componen, pero es necesario colocar en conocimiento que la logística del evento tuvo problemas en el manejo de ingreso, en la entrega del refrigerio a las participantes, en el recorrido de reconocimiento de la manzana para conocer sus actividades, y la falta de flyers o folletos en los cuales estuviera los datos de la referente de la manzana y como poder inscribirse de forma accesible lo que se diligencio una lista en físico en una fila de mujeres, todos estos procesos deben ser enriquecidos para la satisfacción de los participantes.

Conclusiones y cierre

Se socializó el Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”; se socializó el plan de acción de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado 2023 así como los avances en su implementación; se respondieron las inquietudes planteadas con antelación por las integrantes de la instancia de participación y se recibieron comentarios sobre los temas tratados por parte de las delegaciones y representantes ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento.

5. Toma de decisiones:

No se tomaron decisiones en la sesión.

6. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
Enviar el Acuerdo 893 de 2023 y las presentaciones de la sesión a las integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento.	Luz Ángela Ramírez Salgado, directora (E) del Sistema de Cuidado, o quien asigne	Secretaría de la Mujer	31 de marzo de 2023
Enviar las fichas técnicas de las manzanas del cuidado en operación, las cuales se actualizan por solicitud de las entidades que prestan los servicios.	Luz Ángela Ramírez Salgado, directora (E) del Sistema de Cuidado, o quien asigne	Secretaría de la Mujer	Mes de abril de 2023

Invitar a las integrantes y delegadas del Mecanismo de Participación y Seguimiento a una sesión de la Mesa de Relevos Domiciliarios de la UTA, cuya Secretaría Técnica la ejerce la Dirección del Sistema de Cuidado.	Luz Ángela Ramírez Salgado, directora (E) del Sistema de Cuidado, o quien asigne	Secretaría Distrital de la Mujer	La mesa de trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo sesiona mensualmente
Responder las preguntas y solicitudes de información realizadas en la sesión por las integrantes y delegadas a través de correo electrónico o remitir a quien corresponda.	Luz Ángela Ramírez Salgado, directora (E) del Sistema de Cuidado, o quien asigne	Secretaría de la Mujer	Abril de 2023
Socializar en la próxima sesión del Mecanismo de Participación y Seguimiento la experiencia de pilotos de manzanas del cuidado en instituciones educativas en Bogotá D.C.	Liliana Palacios, Profesional Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones	Secretaría de Educación	Tercera sesión del año 2023
Enviar a las integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento, la línea base de la Estrategia Territorial para Cuidadoras de Personas con Discapacidad de la Secretaría de Integración Social.	Graciela Lozano, profesional de la Subdirección para la Gestión Integral Local	Secretaría de Integración Social	Abril de 2023
Enviar a las integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento, los datos de cobertura del programa Empleo Incluyente para las personas mayores.	Piedad Sánchez, contratista de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo – Equipo Territorial de Manzanas	Secretaría de Desarrollo Económico	Abril de 2023

7. Conclusiones.

Fecha, hora y lugar de la siguiente sesión: Pendiente por definir.

En constancia firma,



SECRETARIA TÉCNICA
Luz Ángela Ramírez Salgado
Directora del Sistema de Cuidado (E)
Resolución 0049 del 31 de enero de 2023
Secretaria Distrital de la Mujer

Anexos:

1. Registro de asistencia presencial
2. Presentación en PowerPoint SDMujer
3. Presentación en PowerPoint SDSalud

Proyectó: Lorenza Bordamalo Guerrero, contratista de la Dirección del Sistema de Cuidado.

Revisó: Marcela Rodríguez Pinzón, profesional Especializada (E) de la Dirección del Sistema de Cuidado.

Aprobó: Luz Ángela Ramírez Salgado, Directora del Sistema de Cuidado (E).

La



Mecanismo de Participación y Seguimiento de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado

2da sesión ordinaria de 2023

30 de marzo de 2023

que estamos construyendo



Agenda propuesta

1. Verificación del quorum
2. Socialización del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”
3. Socialización del plan de acción de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado 2023
4. Intervenciones de personas integrantes del Mecanismo de Seguimiento y Participación
5. Intervenciones de entidades de la Administración Distrital
6. Conclusiones y cierre

1. Verificación del Quorum

Instancias y representaciones	Delegada (o)
Consejo Consultivo de Mujeres	Edna Iliana Ortega Hernández
Consejo Distrital de Discapacidad	Dick Darío Díaz Meléndez
Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes	En proceso electoral 2023
Consejo Distrital de Sabios y Sabias	Aura Rosa Cabra
Consejo Distrital de Mujeres Indígenas	Omaira Jimena Telpiz Fuelgan
Comisión Consultiva Distrital de Bogotá de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Juddith Jackeline Alban Becerra
Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogota	Juanita Melisa Gómez Cerón
Consejo Consultivo LGBTI	Blanca Cecilia Ramírez Monroy
Representante Cuidadoras	Tatiana Otavo Herrera
Autoridades Indígenas de Bakatá	Jacqueline Tarquino Chiguasuque
	Diana Jhoerly Castro Andoque
	María Nelcy Gómez
	Ana Lidia Tintinago



Entidades invitadas

Sector Central

Secretaría de Salud

Secretaría de Integración Social

Secretaría de Educación

Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría Jurídica

Secretaría Distrital de Gobierno



Entidades integrantes e invitadas permanentes	Delegada o delegado a la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado
Secretaría Distrital de Salud	Andrea Yiset López Hernández Diane Moyano Romero
Secretaría Distrital de Integración Social	Jose Eduard Peña Sosa
Secretaría Distrital de Educación	Andrés Mauricio Castillo Varela Virginia Torres Montoya Liliana Palacios Machado
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Natalia Rodríguez Pinzón Piedad Jimena Sánchez Castro Yolima López Forero
Secretaría Jurídica	Andrés Felipe Cortés Restrepo
Secretaría Distrital de Gobierno	Ana Carolina Bucheli Olmos



2. Socialización del Acuerdo 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”

Socialización del proyecto de acuerdo en el MPS y en CTD y elección de representantes del MPS a mesas técnicas del Concejo de Bogotá

15.12.22 y 15 y 16.02.23

Incorporación de aportes del MPS y la SFCO, SCPI-DSC, OAJ de la SDMujer en el proyecto de acuerdo

17 al 20.01.23

Revisión del proyecto de acuerdo por Concejo de Bogotá en conjunto con CCM y SDMujer

30.01.23

El CCM radica el proyecto que institucionaliza el Sistema de Cuidado en Bogotá para hacer del cuidado una política permanente

01.02.23

Emisión de concepto técnico de proyecto de acuerdo por parte de Sectores de la Administración Distrital

24 al 27.02.23

Primer debate del proyecto de acuerdo 151 de 2023 citado el 28 de febrero en el Concejo de Bogotá

02.03.23

Comisión Accidental en el Concejo de Bogotá con participación de diferentes actores

03.03.23

Revisión y votación de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno al proyecto de acuerdo 151 de 2023

05.03.23

Sesión de plenaria ordinaria del Concejo de Bogotá. Por unanimidad se aprobó el proyecto de acuerdo 151 de 2023 gracias al cual se institucionaliza el Sistema Distrital del Cuidado.

09.03.23

Alcaldesa sanciona Acuerdo 893 del 28 de marzo de 2023 con el cual el Sistema de Cuidado es política de ciudad

29.03.23

Línea del Tiempo



Alcaldesa Mayor sancionó el acuerdo que convierte al Sistema Distrital de Cuidado en una política de ciudad permanente



**SISTEMA
DE CUIDADO**
Tiempo y servicios para las mujeres



Considerandos – Normatividad Nacional

CPC 1991

**Ley 1257 de
2008 -
Violencias**

**Ley 1346 de
2009 -
Discapacidad**

**Ley 1413 de
2010 –
Economía de
Cuidado**

**ODS, objetivo 5
y meta 5.4**

**Ley 1752 de
2015 -
Discriminación**

**CONPES No.
3918 de 2018 -
ODS**

**Ley No. 2055 de
2020 - Personas
Mayores**

**COVID 19 -
CONPES 4023 de
2021 –
Reactivación
económica**

**Decreto 1228 de
2022 – Comisión
Política
Nacional del
Cuidado**



Considerandos – Normatividad Distrital

**Acuerdo 584 de
2015 –
Lineamientos
PPMYEG**

**Acuerdo 624 de
2015 –
PCuidadoras de
PcDiscapacidad**

**Acuerdo 710 de
2018 –
PcDiscapacidad y
PMayores**

**Acuerdo Distrital
761 de 2020 -
SIDICU**

**Decreto 237 de
2020 – Comisión
Intersectorial del
SIDICU**

**CONPES D.C. 14
de 2020 -
PPMYEG**

**Decreto 555 de
2021 – Cuidado
en el POT**



ARTÍCULO 1º. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

Institucionalícese el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. mediante el cual se articulen políticas, programas, proyectos, servicios, regulaciones y acciones técnicas e institucionales existentes y/o nuevas, con el objeto de dar alcance a las demandas de cuidado de los hogares de Bogotá de manera corresponsable entre el Estado, el Distrito Capital, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades, las organizaciones comunitarias y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidad, para contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población objetivo, garantizar los derechos de las personas cuidadoras desde el reconocimiento, la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado, y transformar progresivamente la división sexual del trabajo.

ARTÍCULO 2º. DEFINICIONES

**Personas
cuidadoras**

**Actividad de
trabajo**

**División Sexual
del Trabajo**

**Trabajo no
remunerado**

**Trabajo de
cuidado**

**Trabajo de
cuidado
comunitario**

**Reproducción
Social**

**Trabajo no
comprendido
en el SCN**

Cuidado

**Cuidado
indirecto**

Cuidado directo

**Encuesta de
Uso del Tiempo**





ARTÍCULO 3º. OBJETIVOS



1. Reconocer el trabajo de cuidado como una función social necesaria para la sostenibilidad de la vida digna y de las sociedades, y a las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidad que lo realizan, que en su mayoría son mujeres.



2. Redistribuir los trabajos de cuidado aplicando el principio de corresponsabilidad e implementando estrategias de transformación cultural que equilibren la provisión de los cuidados y apoyos en los hogares y la sociedad, entre hombres, mujeres y personas no binarias, familias en su diversidad, Estado, comunidades, y sector privado, reconociendo, respetando las tradiciones, prácticas culturales y cosmovisiones de los diferentes grupos étnicos que tienen presencia en Bogotá D.C.



3. Reducir el tiempo que dedican las personas cuidadoras a los trabajos de cuidado no remunerado, ampliando los servicios y fortaleciendo la atención con el objetivo de desarrollar y mejorar las capacidades para la autonomía y vida independiente de las personas que requieren cuidado y/o diferentes niveles de apoyo.



ARTÍCULO 4º. PRINCIPIOS

**Corresponsabi-
-lidad**

Inclusión

**Equidad de
Género**

**Igualdad real
y efectiva**

**No
discriminación**

Accesibilidad

Coordinación

Concurrencia

**No
regresividad**

Progresividad

Universalidad

Sostenibilidad

Planeación

Participación





ARTÍCULO 5º. ENFOQUES



1. Enfoque de derechos humanos
2. Enfoque de derechos humanos de las mujeres
3. Enfoque de género
4. Enfoque poblacional-diferencial
5. Enfoque diferencial de discapacidad
6. Enfoque territorial
7. Enfoque ambiental
8. Enfoque de trabajo comunitario



ARTÍCULO 6º. POBLACIÓN OBJETIVO

1. Personas cuidadoras: personas cuya actividad principal son los trabajos de cuidado no remunerados. Por ejemplo: el cuidado de niños y niñas, personas mayores, apoyo a personas con discapacidad, cuidado del ambiente y animales y realizar actividades para el mantenimiento del hogar como la limpieza, cocina, lavado, planchado de ropa, entre otras.
2. Personas que requieren cuidado y/o diferentes niveles de apoyo: priorizando a niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, personas mayores, personas con discapacidad y personas que requieren apoyo en razón de una enfermedad.





ARTÍCULO 7º. MECANISMO DE GOBERNANZA



El Sistema Distrital de Cuidado contará con un mecanismo de gobernanza orientado a coordinar, articular y hacer la gestión intersectorial de las entidades que hacen parte del Sistema para definirlo, implementarlo y hacerle seguimiento.



La Administración Distrital reglamentará las instancias que integran el mecanismo de gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado.



ARTÍCULO 8º. CONFORMACIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO

Además de los 9 Consejos y representaciones actuales, y las delegaciones de AIB (4):

1. Un(a) representante de procesos organizativos de enfermedades huérfanas (enfermedades raras, ultra huérfanas y olvidadas)
2. Un(a) representante del Consejo Distrital de Juventud.
3. Un(a) representante del Consejo Consultivo de Desarrollo Rural.
4. Un(a) Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal.
5. Un(a) Consejo Consultivo de Ambiente.
6. Un(a) representante de procesos organizativos de personas cuidadoras de personas con discapacidad.
7. Un (a) representante de la Mesa Distrital de Participación de Víctimas del Consejo consultivo Distrital

Además, se podrá invitar a la Mesa Intersectorial de Economía del Cuidado; organizaciones de mujeres, de la sociedad civil y de la economía solidaria, a representantes del sector comunitario y sector privado y de ser necesario a los representantes del sector público del orden nacional.



ARTÍCULO 9. SERVICIOS DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

Para las personas cuidadoras

**Para las personas que requieren cuidado o
diferentes niveles de apoyo**

Para familias de las personas cuidadoras



ARTÍCULO 9º. SERVICIOS DEL SISTEMA DE CUIDADO

Para las personas cuidadoras: Formación para el fortalecimiento de capacidades (educación básica, media, complementaria, homologación de saberes, técnica, tecnológica y profesional), respiro para brindar condiciones de bienestar y contribuir al cuidado de la salud física, mental y emocional (salud, cultura, recreación y deporte, vida libre de violencias) y generación de ingresos entre otras, ruta de emprendimiento y formalización, ruta empleo, programas que fortalezcan las capacidades de las mujeres cuidadoras y estrategias que fomenten su empleabilidad y emprendimientos.



ARTÍCULO 9º. SERVICIOS DEL SISTEMA DE CUIDADO

Para las personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo: Servicios de cuidado y desarrollo de capacidades, a través de actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas, culturales y deportivas, entre otras, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos, la autonomía y vida independiente.

Para familias de las personas cuidadoras: Servicios de transformación cultural que contribuyan con la eliminación de estereotipos sexistas y discriminatorios, así como con el reconocimiento y la redistribución del trabajo de cuidado, a través de acciones pedagógicas de sensibilización, formación y amplificación.



ARTÍCULO 10º. MODELO DE OPERACIÓN

El Sistema Distrital de Cuidado contará con modelos operativos y estrategias que garanticen los criterios de proximidad y simultaneidad de servicios, así como la atención en dupla de las personas cuidadoras y personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo en las Manzanas del Cuidado, Buses del Cuidado y Programas de Asistencia Personal, entre otros modelos o estrategias:



ARTÍCULO 10º. MODELO DE OPERACIÓN

Criterios del Sistema Distrital del Cuidado:

Atención en dupla

Simultaneidad

Proximidad





ARTÍCULO 11º. IMPLEMENTACIÓN



La Administración Distrital realizará las acciones necesarias para promover como mínimo, la implementación de 45 manzanas del cuidado al año 2035, en atención al principio de progresividad y no regresividad del presente Acuerdo y para cubrir las necesidades de la ciudadanía.



Adicionalmente, la implementación del Sistema Distrital de Cuidado debe estar en concordancia con la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género CONPES D.C. 14 de 2020, y su plan de acción.





ARTÍCULO 12º. FINANCIACIÓN



La Administración Distrital garantizará la financiación del Sistema Distrital de Cuidado en línea con la estructura de financiación definida a nivel nacional y podrá recibir o contar con recursos aportados por las entidades nacionales, territoriales, por particulares, por la cooperación nacional o internacional, por donaciones, u otros mecanismos de financiación alternativos, que se consideren viables para la sostenibilidad del Sistema, según los lineamientos legales aplicables para cada materia.

ARTÍCULO 13º. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Los criterios de seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado serán definidos por la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado con el soporte conceptual y técnico brindado por la Secretaría Técnica y la Unidad de Apoyo Técnico, y estarán orientados a la simplificación y racionalización de los reportes de información y requerimientos para su implementación y operación.

La finalidad es la recolección de la información sobre: i.) La ejecución de las actividades planificadas, para apoyar la gestión cotidiana de los servicios de cuidado que se prestan en el marco del Sistema, ii.) Los resultados alcanzados a través de la realización de las actividades, para comprobar avances y verificar los planes de acción iii.) La consecución de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado, y sus impactos cualitativos y cuantitativos generados.



ARTÍCULO 14º. SISTEMA DE INFORMACIÓN

El Sistema de información debe:

- ✓ Garantizar el efectivo flujo de información
- ✓ Permitir la adecuada operación y trazabilidad de la gestión del Sistema de Cuidado
- ✓ Facilitar la interacción con la ciudadanía, la toma de decisiones y la transparencia y acceso a la información en condiciones de igualdad y oportunidad
- ✓ Consolidar los datos de la población beneficiaria de los servicios prestados por Sector
- ✓ Garantizar una atención intersectorial integral, así como el monitoreo y seguimiento de las acciones adelantadas
- ✓ Usar herramientas tecnológicas que permitan la automatización y visualización de la información, así como la trazabilidad de la operación estadística sobre la cual se fundamentan los datos





ARTÍCULO 15º. EVALUACIÓN

Comprenderá un modelo de evaluación, que encaminará las diferentes actividades planteadas en el marco de los objetivos del Sistema, y dirigirá a un proceso permanente de mejoramiento continuo.



ARTÍCULO 16º. RENDICIÓN DE CUENTAS

Las entidades que integran la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado acogerán el Protocolo para la Rendición de Cuentas Permanente en las entidades del Distrito y darán cuenta de los resultados de su gestión en el marco del Sistema, en los escenarios de diálogo permanente entre las entidades distritales y la ciudadanía.





ARTÍCULO 17º. DIVULGACIÓN

La Administración Distrital implementará de forma permanente estrategias comunicativas innovadoras y en diferentes formatos, mediante las cuales se informen los servicios ofrecidos por el Sistema Distrital del Cuidado, así como sus beneficios y modelos de operación.



ARTÍCULO 19º. DÍA DEL AUTOCAUIDADO

Institucionalícese el día veinticuatro (24) de julio de todos los años, fecha en la que se ha establecido el “Día Internacional del Autocuidado” como reconocimiento a las personas cuidadoras y el trabajo de cuidado no remunerado que realizan, por parte de las entidades del Distrito Capital.



3. Socialización del plan de acción de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado 2023



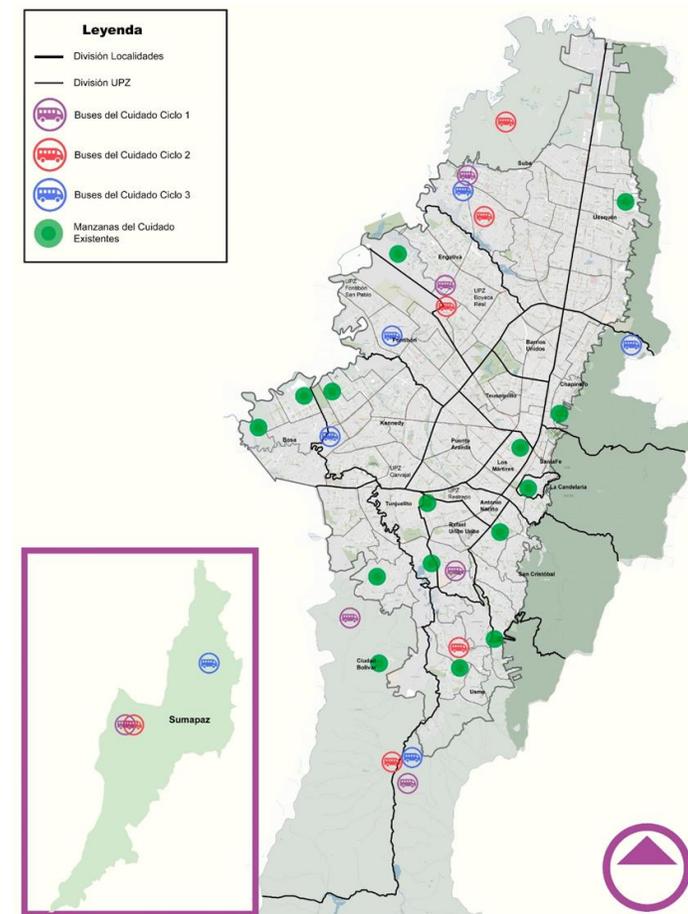
a)

Manzanas del Cuidado

Apertura 2023

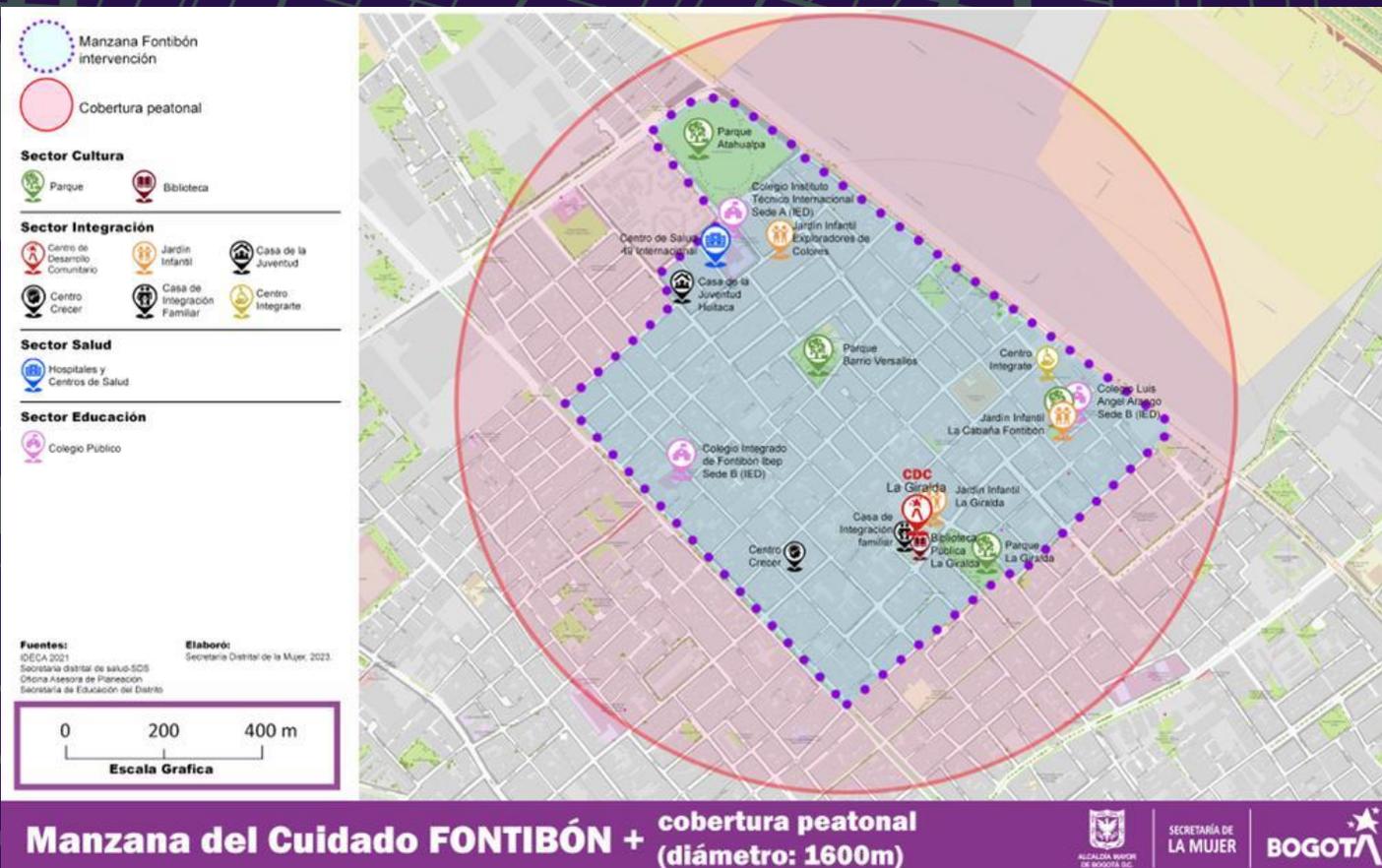


No.	Localidad	Equipamiento ancla	Entidad responsable del equipamiento ancla	Inauguración
16	Fontibón	CDC La Giralda	Secretaría de Integración Social	27 de febrero
17	Suba	CEFE Fontanar del Río	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	29 de marzo
18	Puente Aranda	CDC José Antonio Galán	Secretaría de Integración Social	Mes de abril
19	Teusaquillo	Casa de la Participación (Por confirmar)	Alcaldía Local de Teusaquillo	Mes de mayo
20	Barrios Unidos	CDC María Goretti	Secretaría de Integración Social	Ultimo trimestre del año



Manzana del Cuidado de Fontibón

Fecha de inauguración: 27 de febrero, lunes



EQUIPAMIENTO ANCLA

CDC La Giralda

EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS

Subdirección Local de Integración Social

Jardín Infantil La Giralda

Jardín Infantil Emmanuel

Centro Día Amaru

Centro Crecer

Comedores La Giralda

Jardín Infantil Cabaña Fontibón

Centro Integrado de Fontibón Ibep Sede B

Parque La Giralda

Creciendo en Familia

Centro de Salud Bostón

Biblioteca Pública La Giralda

Manzana del Cuidado de Suba

Fecha de inauguración: 29 de marzo, miércoles

 Manzana Suba intervención
 Cobertura peatonal

Sector Cultura

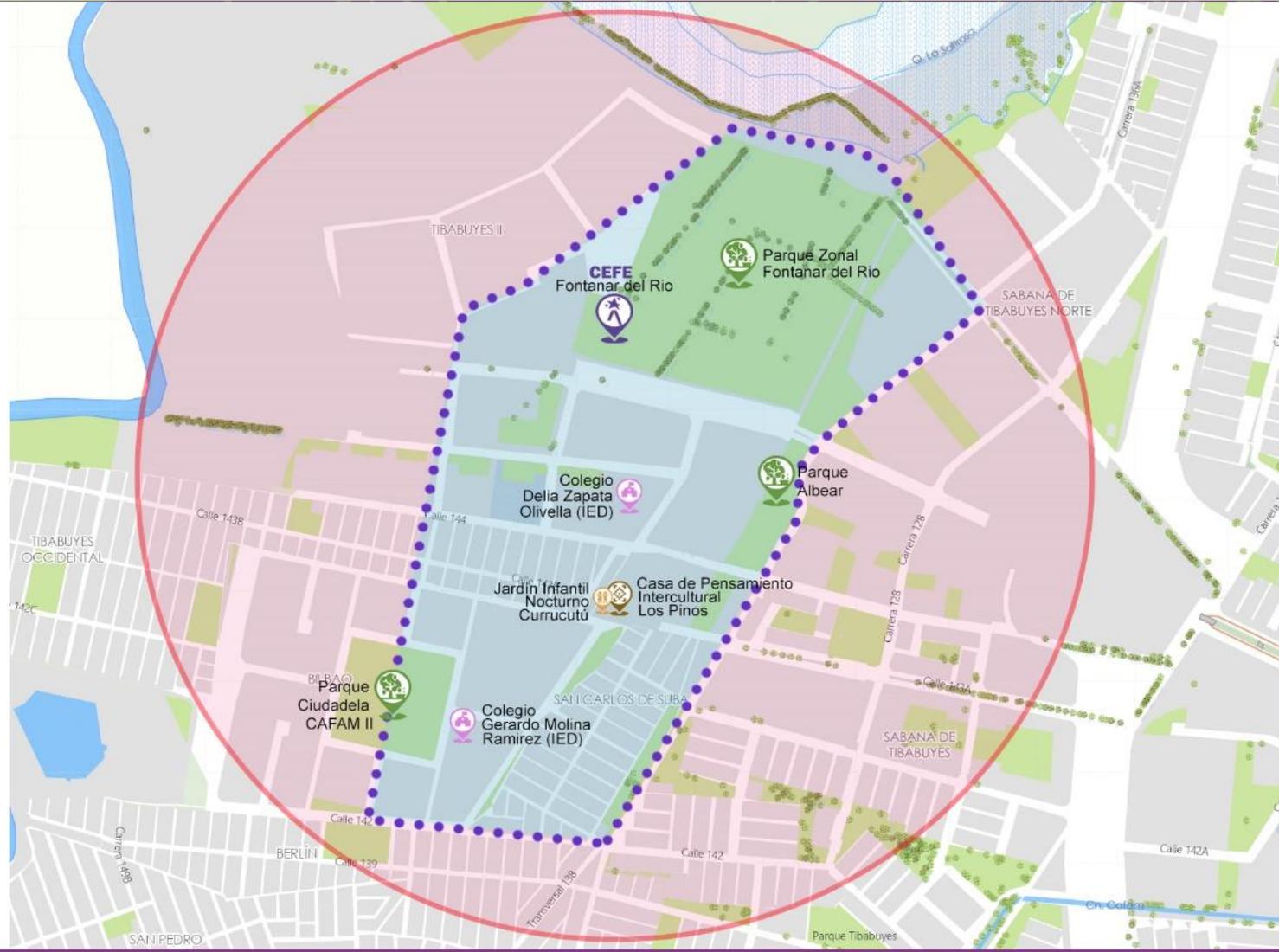
 Centro Felicidad Fontanar del Río
 Parque

Sector Integración

 Casa de Pensamiento Intercultural
 Jardín Infantil

Sector Educación

 Colegio Público



La **entidad ancla** es responsabilidad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.

El **equipamiento ancla** de la manzana es el Centro de la Felicidad de Fontanar del Río

Fuentes: IDECA 2021
Secretaría distrital de salud-SDS
Oficina Asesora de Planeación
Secretaría de Educación del Distrito

Elaboró: Secretaría Distrital de la Mujer, 2023.

0 200 400 m
Escala Grafica

Manzana del Cuidado Suba + cobertura peatonal (diámetro: 1600m)

UNIDAD MÓVIL URBANA

Localidad	UPZ / Ubicación	Días y horarios de operación
Suba	UPZ Suba – Parque Levapan, Carrera 102#156C	Miércoles y sábados. De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Rafael Uribe Uribe	UPZ Diana Turbay - Parque Portal II Sector, Calle 52 sur #5D	Lunes y Jueves. De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Engativá	UPZ Boyacá Rural - Parque la Almería, Transversal 83B #73	Martes y Viernes. De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

UNIDAD MÓVIL RURAL

Localidad	Vereda o Sector	Días y horarios de operación
Usme	Vereda Arrayanes, predio El Tereso	Lunes y Martes – 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
Usaquén	Sector Lomitas – Seminario Nuestra señora de Chiquinquira	Miércoles y jueves – 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
San Cristóbal	Sector Aguas Claras – La Cecilia	Viernes y sábado– 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Por definir localidades y zonas de operación del Ciclo 5 en el primer trimestre de 2023

c) Cuidado Casa a Casa

Programa	Entidad	Población objetivo	Estado
Bogotá te acompaña en casa	Secretaría Distrital de Salud (Convenio 002 de 2022)	Cuidadoras y cuidadores mayores de edad - Inicio: 1 de septiembre de 2022	En ejecución
Bogotá te cuida en casa	Secretaría Distrital de Integración Social (Convenio 9328 de 2022)	1. Personas cuidadoras y personas con discapacidad – Inicio: 1 de diciembre de 2022	En ejecución
		2. Personas mayores con dependencia funcional – Inicio: 5 de diciembre de 2022	En ejecución
Asistencia Domiciliaria - Premio Alcaldes 2021 (Bloomberg Philanthropies)	PNUD - Secretaría de la Mujer	Cuidadoras en su diversidad, personas con discapacidad mayores de 18 años y familias	En contratación

4. Intervenciones de personas integrantes del Mecanismo de Seguimiento y Participación



Instancias y representaciones	Delegada (o)
Consejo Consultivo de Mujeres	Edna Iliana Ortega Hernández
Consejo Distrital de Discapacidad	Dick Darío Díaz Meléndez
Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes	En proceso eleccionario 2023
Consejo Distrital de Sabios y Sabias	Aura Rosa Cabra
Consejo Distrital de Mujeres Indígenas	Omaira Jimena Telpiz Fuelgan
Comisión Consultiva Distrital de Bogotá de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Juddith Jackeline Alban Becerra
Consejo Consultivo y de Concertación para el pueblo Rrom o Gitano de la Kumpania de Bogota	Juanita Melisa Gómez Cerón
Consejo Consultivo LGBTI	Blanca Cecilia Ramírez Monroy
Representante Cuidadoras	Tatiana Otavo Herrera
Autoridades Indígenas de Bakatá	Jacqueline Tarquino Chiguasuque
	Diana Jhoerly Castro Andoque
	María Nelcy Gómez
	Ana Lidia Tintinago



5. Intervenciones de entidades de la Administración Distrital



B**O****G****O****T****A**

Secretaría Distrital de Integración Social

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital año 2020-2024 - Acuerdo 761 del 2020, se establece en la meta 58, la caracterización de las cuidadoras y cuidadores de personas con discapacidad según el Acuerdo 624 del 2015 y que a la fecha no se ha implementado sabiendo que es base en la institucionalización del Sistema Distrital del Cuidado.



B**O****G****O****T****A**

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



¿Cómo se desarrollará la ruta de empleo incluyente para las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades?.

B**O****G****O****T****A**

Secretaría Distrital de Educación



¿Cómo se planteará la ruta para que las personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades terminen sus estudios de primaria, secundaria, técnico, tecnólogo, pregrado, posgrado y doctorado?.



Secretaría Distrital de Salud



¿Cuáles son los programas que manejan para las personas cuidadoras en su diferencias y diversidades para el año 2023 y por que medios o canales se va a hacer la recepción de las personas para incorporarla a los programas?.

Gracias





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
SALUD

BOGOTÁ

DIGITAL 100%
GRADO CERTIFICADO
VIMA Y DE VENTA LIBRE

ALERTA NAR
ZONA DE ALTO
de Comnav

Acciones, servicios y estrategias dirigidas personas cuidadoras en su diferencias y diversidades para el año 2023

Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública

30 de Marzo de 2023



SECRETARÍA DE
SALUD





Atención resolutiva en casa

Prestación de servicios de salud y aseguramiento

Entornos cuidadores

Participación social y gestión de políticas públicas

Modelo Territorial de Salud

Personas cuidadoras de Personas con Discapacidad

Acción

- *Asesoría domiciliaria: Prácticas de cuidado
- *Grupos Comunitarios de Personas Cuidadoras y Desarrollo de Capacidades con énfasis en Salud Mental

Forma de Vinculación

A demanda:

El agente de cambio realiza divulgación constante en los territorios para la identificación y convocatoria de personas cuidadoras.

Mujeres cuidadoras con pertenencia étnica a comunidades negras y afrocolombianas

Acción

Quilombos: Abordaje diferencial de salud que desarrolla desde la medicina ancestral de comunidades negras y afrocolombianas acciones de promoción de la salud y prevención de afectaciones en salud.

Forma de Vinculación

A demanda:

A través de contacto telefónico, el gestor comunitario local orienta acerca de los servicios y horarios de atención para población.

*Es posible la vinculación de mujeres cuidadoras en su diversidad.

Acciones
colectivas en las
6 dimensiones

Acciones colectivas en las 6 dimensiones

Mujeres cuidadoras con pertenecientes a sectores LGBTI

Acción

Centros de escucha LGBTI: Desarrollo de actividades dirigidas a la promoción de la salud individual y colectiva, la gestión del riesgo y la transformación positiva de los diferentes entornos en los que participa la población de acuerdo a curso de vida, intereses particulares y diferenciales, prioridades de salud y sociales. Incluye asesorías psicosociales, toma de muestras rápidas y entrega de condones.

Forma de Vinculación

A demanda:

Los gestores comunitarios desarrollan actividades de enganche y convocatoria a través de recorridos en calle. Posteriormente se gestionan lugares de encuentro de acuerdo a concertación de horarios en el territorio.

*Acción priorizada para Manzana de Cuidado de Los Mártires.

Mujeres cuidadoras vinculadas a Actividades Sexuales Pagadas - ASP

Acción

Promoción del cuidado con personas vinculadas a ASP: Actividades de identificación y caracterización de personas para la identificación de riesgos, desarrollo de asesorías en salud, asesorías psicosociales, toma de muestras rápidas, fortalecimiento de redes, activación de rutas, acciones de educación y entrega de preservativos. Se complementa con la caracterización de condiciones de salud y trabajo en unidades de trabajo informal.

Forma de Vinculación

A demanda:

Auxiliares de enfermería búsquedas activas para la vinculación de las personas a la generación del plan de trabajo para la gestión del riesgo.

*Acción priorizada para Manzana de Cuidado de Los Mártires.

Acciones
colectivas en las
6 dimensiones

Mujeres cuidadoras en su diversidad

Acción

Desarrollo de procesos de información, educación y comunicaciones en temas de mayor relevancia para la salud de las mujeres de acuerdo con el territorio y curso de vida. Se desarrollan acciones específicas como la toma de muestras rápidas de sífilis, VIH y consejería psicosocial.

Forma de Vinculación

A demanda:

Se desarrolla una actividad mensual de acuerdo con la concertación realizadas con las mujeres asistentes a cada manzana de cuidado.

Atención Individual

Mujeres cuidadoras en su diversidad

Acción

Consiste en la prestación de servicios de medicina general, enfermería y asesoría para la interrupción voluntaria del embarazo, esto en relación con las características de las personas asistentes.

Forma de Vinculación

A demanda:

Los consultorios se encuentran ubicados en los equipamientos de las manzanas. Una Auxiliar de enfermería realiza el agendamiento de las consultas en los espacios de espera en las manzanas de cuidado.

Personas cuidadoras de personas con discapacidad y personas mayores.

Acción

Prestación de servicios temporales (4 meses) de relevo domiciliario a cuidadores mayores de edad

*Promoción de salud, prevención de afectaciones y fortalecimiento de redes sociales de la persona cuidadora, para el avance en su proyecto de vida, formación complementaria y certificación de saberes.

*Atención de las personas que requieren cuidado

Forma de Vinculación

Criterios de inclusión:

*Personas cuidadoras mayores de edad.

*Personas que residen en Bogotá.

*Personas no tengan auxiliar de enfermera asignada por el plan obligatorio de salud.

*Personas que cuentan con un lugar habitacional en donde recibir la atención

**Estrategia de
Relevo
Domiciliario a
Cuidadores**

Mujeres cuidadoras en su diversidad

Acción

Busca incentivar la participación de la ciudadanía en relación con temas prioritarios en salud, acordados con las personas asistentes, entre ellas el curso de vida. Incluye procesos de formación y capacitación en salud, acciones de pedagogía del cuidado y el fortalecimiento a proyectos comunitarios (Seguimiento a proyectos ya vinculados, para 2023 no se realizará identificación de proyectos).

Forma de Vinculación

El gestor local de participación social en salud realiza la concertación de acciones a desarrollar en el marco de la manzana a partir del reconocimiento del territorio y de la población.

Gracias



SECRETARÍA DE
SALUD



REGISTRO ASISTENCIA REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS	OBJETIVO REUNIÓN:	Sesión ordinaria del Mecanismo de Participación y seguimiento de la Comisión Intersectorial
FECHA:	30 de marzo de 2023	LUGAR:
HORARIO:	10:00am	AREA SDMUJER A CARGO:
		Clon Martires
		Dirección del Sistema de Cuidado

¿Autoriza el tratamiento de datos personales?		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO	ORIENTACIÓN SEXUAL	INSTITUCION/ ENTIDAD/ AREA / OTRO	CARGO	TELEFONO DE CONTACTO	EMAIL	FIRMA
SI	NO	TIPO	NÚMERO									
X		CC	53043808	Graciela Lozano Henzgo	F	F	H	SDIS	Provinciales		glozanoesdis.gov.co	[Firma]
X		ce	1022328210	Wendy D. Prieto Ladrón	F	F	H	SDIS	Contratada		wprieto@sdis.gov.co	[Firma]
X		CC	41118432	Aurora Coban				C.D. Sabios	Delegada		aurarosa.c22@hot	[Firma]
X		p.e.	51820468	Blanca Cecilia Ramirez M	F	F	2	e.e.l.g.r.t.	CONSEJERA		blanca.cecilia.ramirez.m@hot	[Firma]
X		ce	66734685	Judith Wilson B	F	F	F	Comendadoras negras	consejera		coosco@prodejud ymobi.com	[Firma]
X		CC	1012375420	Karen J. Herrera M.	F	F	H	SD6- STOD.	Profesora de apoyo		karen.j.herrera@gobierno bogotago	[Firma]
X		CC	53016654	Patricia Sánchez	F	F	H	SDDE	contratada		patricia.sanchez@sdde	[Firma]
X		CC	52911555	Liseth sacongacha	F	F	H	SDIS-Infancia	Referente de participación		liseth.sacongacha@sdmujer	[Firma]
X		CC	521516.730	Johana Arango Mesa	F	F	H	SDS- SD64ERS	Prof. Esp.		narango@sduplcapital.gov.co	[Firma]
X		CC	79683870	Andrés Felipe Cortés	M	M	H	Sacri. Jurídica	Director		afcof@secreta.riaprovinci	[Firma]
X		ce	52033949	Luz Adriana Ramirez S	F	F		SDmujer	Directora (E) Jurídica		luzadriana@sdmujer.gov.co	[Firma]
X		CC	1016674366	Lorena Cardenas	F	F		SDmujer	Contratada		lorencardenas@sdmujer	[Firma]
X		CC	52809690	Tatiana Etayo H.	F	F		Representante Organizativa	Representante		tatiana.etayo@sdmujer	[Firma]
X		C.C.	60386395	Edna Ortega H.	F	F	H	Consejo Consultivo de Mujeres	Delegada		ednait@hotmail.com	[Firma]
X		CC	54254673	Liliana Pineda M	F	F	M	Prof. SED	delegada		lpineda@educacion.gov.co	[Firma]
X		CC	52930172	Marcela Rodriguez P	F	F	H	Prof. Esp.	Prof. Esp.		crodriguez@sdmujer	[Firma]

Tratamiento de datos personales: Mediante el registro en el presente formato, usted autoriza a la Secretaría Distrital de la Mujer para la recolección, almacenamiento y uso de sus datos personales. Como Titular de la información usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente. Ley 1581 de 2012.

CONVENCIONES TIPO DE DOCUMENTO: CC: Cédula de ciudadanía / TI: Tarjeta de Identidad / CE: Cédula de Extranjería / NIP: Número de Identificación Personal / NUIP: Número Único de Identificación personal / PA: Pasaporte / PPT: Permiso por Protección Temporal / RUMV: Registro Único de Migrantes Venezolanos / Otro

CONVENCIONES SEXO: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual. **CONVENCIONES IDENTIDAD DE GÉNERO:** F: Femenino / M: Masculino / TF: Transfemenino / TM: Transmasculino. **CONVENCIONES ORIENTACIÓN SEXUAL:** H: Heterosexual / B: Bisexual / G: Gay / L: Lesbiana